

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

1522 *GREENALIA WIND POWER CAMPELO, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
GREENALIA WIND POWER LAMAS, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo establecido por el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se anuncia que con fecha 15 de marzo de 2017 se otorgó escritura de escisión parcial de sociedad limitada, en la que se aprobó el Proyecto de Escisión Parcial de la mercantil Greenalia Wind Power Campelo, S.L., antes Greenalia Wind Power, S.L., en virtud de la cual, se traspasará en bloque una parte de su patrimonio, a favor de una sociedad de nueva creación, cuyos estatutos se aprueban en la presente, sin que el traspaso conlleve ningún elemento del pasivo.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la escisión de solicitar y obtener el texto íntegro de las decisiones y acuerdos adoptados así como de los balances de escisión.

Asimismo, los acreedores podrán oponerse al acuerdo de escisión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos legalmente.

A Coruña, 15 de marzo de 2017.- Administrador de la Sociedad Beneficiaria,
Manuel García Pardo.

ID: A170021042-1